

## **COMISIÓN DE ESTRUCTURA DOCENTE.**

### **ASAMBLEA DEL CLAUSTRO.**

23 de noviembre 2006.

#### **Visto que:**

- a) La Facultad de Medicina es un ámbito de creación, actualización y aplicación de conocimientos.
- b) La Facultad de Medicina ha privilegiado históricamente el perfil científico – investigativo del docente, frente al pedagógico didáctico.

#### **Considerando:**

1. la inminente reforma en el plan de estudios de la carrera de Doctor en Medicina, que se sustentará, entre otras, en un perfil docente.
2. La ausencia de formación pedagógica sistemática en el cuerpo docente de nuestra Facultad.

#### **Atento:**

- al estatuto del personal docente de la Universidad de la República
- al perfil del egresado de la Facultad de Medicina definido por la Asamblea del Claustro de 1995.

**La Asamblea del Claustro resuelve aprobar el PERFIL DOCENTE que se describe a continuación:**

## **PERFIL DEL DOCENTE DE FACULTAD DE MEDICINA.**

El perfil del docente de Facultad de Medicina tiene que reunir aquellas características y condiciones que le permitan conducir al estudiante, a alcanzar el perfil del egresado definido en la Asamblea del Claustro del año 1995.

Desde esta perspectiva se debe re definir el perfil del docente universitario jerarquizando su rol como motivador de procesos de creación de saberes.

Para poder desempeñar sus funciones de **ENSEÑANZA, EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN, y ASISTENCIA**, acorde con este perfil, el docente deberá:

- 1) ser humanista y tener conocimiento de la realidad social.
- 2) tener un compromiso permanente de búsqueda e identificación de problemas o demandas de la sociedad o comunidades, procurando aportar a su solución desde el ámbito de su competencia específica.
- 3) estar comprometido con la ética en todas y cada una de sus acciones.
- 4) ser conocedor de los ámbitos que hacen a la vida universitaria, conocer los derechos y deberes de los universitarios y participar con compromiso de las actividades del cogobierno
- 5) ser capaz de trabajar en equipos multi, inter y transdisciplinarios.
- 6) cultivar el saber como valor y tener conocimiento técnico científico de la disciplina que desempeña. Utilizando el método científico para analizar la realidad.
- 7) tener formación en pedagogía para abordar las tareas de enseñanza
- 8) ser generador de conocimientos.
- 9) ser capaz de gestionar y administrar los recursos materiales, económicos y humanos de los servicios en los que desarrolla su actividad.
- 10) tener espíritu crítico y ser capaz de autoevaluar su propia conducta, en un proceso de permanente formación y mejora y considerar las observaciones que otros le realizan.

Las condiciones y funciones anteriormente enumeradas, desempeñadas con criterio abierto, conciliador y justo equilibrio, le permitirán cumplir con su objetivo de educador.

Prof. Dra. Marta Alberti

Asist. Dra. Diana Domenech

Br. Natalia Perez

Br. Erika González

Br. Soledad Olivera

Br. Leonardo Polakof

Br. Eduardo Guimaraens

Aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina Res. N° 70 del 6.12.06.-